



Resolución

Acta

025/2021

N°089/2022

San Antonio, 29 de Setiembre de 2022.-

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Agosto de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 122.038,= , Literal B \$ 183.477,= y Literal C \$ 53.208,= (Pesos uruguayos treientos cincuenta y ocho mil setecientos veintitres)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022 por Resolución N° 089/2022 inserta en acta N° 025/2022, aprobó el gasto de amplificación para el Día del Patrimonio.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/2022, por Resolución N° 089/2022, inserta en acta N° 025/2022, se aprobó el pago a la empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, monto \$ 19.000,= (pesos uruguayos diecinueve mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al gasto de amplificación para Día del Patrimonio, aprobada por Resolución N° 089/2022, inserta en Acta N° 025/2022 de fecha 29/09/2022 y el correspondiente a la Empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, presupuesto aprobado por Resolución N° 089/2022 inserta en Acta N° 025/2022 de fecha 29/09/2022, por un monto, \$ 19.000.= Afectando al Lit D
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Votacion afirmativa 5 en 5.